

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006-2018-00842-00

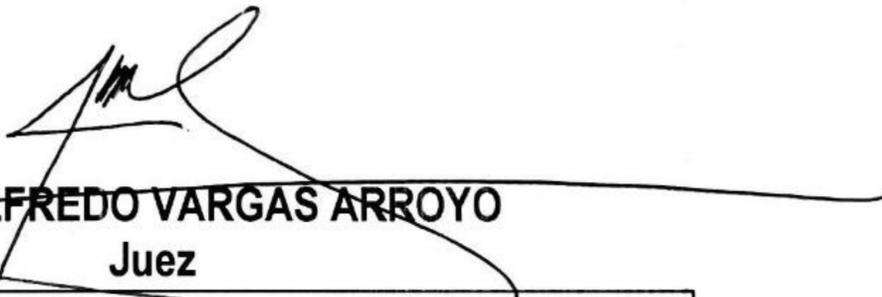
DEMANDANTE: BANCO W S.A.

DEMANDADO: WILLIAM ALONSO PEÑA SUAREZ

Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

Por cuanto que la abogada FRANCY MARCELA LÓPEZ DÍAZ, no es parte dentro del presente proceso, el despacho se abstiene de hacer pronunciamiento respecto de la petición de terminación del presente asunto.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00

A. M.

No. 51

HOY _____

Secretario.